



Medellín, 23/03/2023

Señor

**DIEGO LUIS RAMÍREZ SÁNCHEZ**

Celular: 3204601828 - 3147026649

Correo electrónico: natyaa79@gmail.com

**Asunto:** Comunicación – Resolución No. **2023060048326** del 22 de marzo de 2023, proferida dentro del trámite del contrato de concesión minera con placa No. **TAN-09311**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarles que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No. **2023060048326** del 22 de marzo de 2023, emitida dentro de las diligencias del del contrato de concesión minera con placa No. **TAN-09311**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse al archivo de la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

***“ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”*

En caso de que opten por **autorizar la notificación electrónica**, deberán diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co](mailto:notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

*DIEGO A. CARDONACA*

DIEGO ALONSO CARDONA CASTANO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DCARDONACA



SC4887-1